

Miércoles, 8 de junio de 2005

PROVIDENCIA:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO. 10 de Mayo del 2005, las 14h36 - VISTOS: Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial y en lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Tramítase en juicio Verbal Sumario. Con la demanda y providencia recaída, cítese al demandado señor LUIS FABIAN SILVA LEMA en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito medianocho días hábiles entre una y otra publicación, en atención al juramento rendido por la actora. Tómese nota del Casillero Judicial señalado. Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-litem para la menor Jaily Silva. Cando. Agréguese al proceso los documentos acompañados. Notifíquese.- (J) Ab. María Mercedes Fortilla. Jueza. Lo que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes, previéndoles de la obligación de señalar casillero en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.

Dr. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario
 Hay firma y sello
 AC/2040814/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A JANNETH DEL ROCIO TAPIA BUENANO
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 03-2005-LJ
ACTOR: GENARO SAUL TORRES CASTELLANO
DEMANDADA: JANNETH DEL ROCIO TAPIA BUENANO
CAUSAL: Incoeso primero, numeral 11, Art. 109 del Código Civil.
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: 429 del Dr. Guillermo Almaraz
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO. 13 de Enero del 2005, las 10h19 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular del Juzgado y en virtud del sorteo legal realizado. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por

MA CHACHA, a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil; esto, atento el juramento rendido por el actor. Con la insinuación hecha para el nombramiento de Curador Ad-litem del menor Erick Santiago Ruiz Cajilema, olígase a los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Tómese nota del casillero judicial señalado por el actor y agréguese los documentos presentados. Cítese y Notifíquese.- (J) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. Lo que comunico previéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del parámetro legal de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

Dr. Edwin Cevallos Ampudia. SEGREARIO
 Hay firma y sello
 AC/2040558/1f

EJECUTIVOS
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL
AL SEÑOR JUAN FRANCISCO MENDEZ DELGADO
JUICIO: EJECUTIVO No. 798/2.004. E.C.S.
ACTOR: MANUEL DE JESUS MORENO GUERRERO
DEMANDADO: JUAN FRANCISCO MENDEZ DELGADO
DOMICILIO JUDICIAL: DR. LUIS CASTILLO VELASCO
CUANTIA: US\$ 8.800,00
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO. 26 de Octubre del 2004, las 16h05 - VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite ejecutivo. Cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días el demandado señor JUAN FRANCISCO MENDEZ DELGADO. Cítese al demandado en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados. Agréguese la documentación presentada. Notifíquese.- DR. DANNY MOREIRA MENDOZA JUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERTELAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INTERTELAS CIA. LTDA. aumentó su capital en VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29.500.00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.2141 de 02 JUN 2005.

El capital suscrito de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30.000,00) dividido en TRES MIL (3.000) Participaciones de DIEZ DOLARES (US\$ 10,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 02 JUN 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2041061/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "REPCOMPLAST C.A."

Se comunica al público que la compañía "REPCOMPLAST C.A." aumentó su capital en DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.2159 de 03 JUN 2005.

El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) dividido en VEINTE MIL Acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0,04) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de mayo 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2041077/1f